



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

HOMOCLAVE:	ODAS-2628
TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>
SERVICIO	<input type="checkbox"/>

NOMBRE:		Contrato de servicios de agua potable y/o drenaje	
DESCRIPCIÓN:			
Dotación de los servicios de agua potable y/o drenaje por medio de una red de distribución en sus diferentes contratos: doméstico, comercial e industrial.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 50, 51, 52 y 69 fracción VI, 70 fracción I, II y III, 86 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 108 del Reglamento del Agua para el Estado de México y Municipios. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo oficial de pago por el servicio contratado		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No. de Pág. 221, PR-ODAS-DG-02; Versión 2; página 1/7 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
		<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requieren los servicios de agua potable y/o drenaje a través de la línea de distribución y/o de descarga sanitaria.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Documentos que acrediten la respectiva propiedad o legal posesión.	Si	Si (1)	No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
3.- Recibo de predial.	Si	Si (1)	
4.- Croquis de ubicación del predio.	Si	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Documentos que acrediten la respectiva propiedad o legal posesión.	Si	Si (1)	No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
3.- Recibo de predial.	Si	Si (1)	
4.- Croquis de ubicación del predio.	Si	Si (1)	



INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Documentos que acrediten la respectiva propiedad o legal posesión.	Si	Si (1)	No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 177 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
3.- Recibo de predial.	Si	Si (1)	
4.- Croquis de ubicación del predio.	Si	Si (1)	

FORMATOS DESCARGABLES No aplica

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. El ciudadano o la ciudadana solicita información para la contratación de servicio.
2. Área de Atención a Usuarios proporciona requisitos y aclara dudas para el proceso de contratación del servicio.
3. El ciudadano o la ciudadana entrega información y requisitos solicitados con el soporte documental.
4. Área de Atención a Usuarios recibe la documentación requisitada y verifica que cumpla con los requisitos.
5. ¿Cumple con los requisitos para la contratación de servicio?
6. No cumple: Informa al usuario o usuaria de requisitos faltantes o la causa del incumplimiento, para que regrese con los documentos solicitados.
7. Si cumple: Realiza registro en sistema e imprime solicitud de servicios.
8. Área de Atención a Usuarios envía solicitud de servicios a la Dirección de Operación.
9. Dirección de Operación realiza inspección en el predio para verificar la factibilidad de infraestructura.
10. ¿Es factible realizar la conexión de los servicios requeridos?
11. No es factible. La Dirección de Operación informa al Área de Comercialización que no existe infraestructura en la zona por lo que no es posible realizar la conexión de los servicios.
12. Área de Atención a Usuarios notifica al solicitante que no es posible realizar la conexión de los servicios en razón de falta de infraestructura. Fin del procedimiento.
13. Si es factible. La Dirección de Operación emite presupuesto de derechos de conexión y lo envía al Área de Comercialización.
14. Área de Atención a Usuarios entrega importe de derechos de conexión y presupuesto de materiales al solicitante.
15. El ciudadano o la ciudadana realiza el pago en la caja del Organismo y presenta comprobante.
16. Área de Atención a Usuarios genera contrato, recaba firmas y entrega copia de contrato firmado al usuario o usuaria.
17. Área de Atención a Usuarios requiere a la Dirección de Operación la conexión de los servicios.
18. Dirección de Operación efectúa la conexión de los servicios en un lapso de 15 a 20 días.
19. Dirección de Operación comunica al Área de Comercialización la fecha de instalación.
20. Área de Atención a Usuarios registra fecha para inicio de cobro de servicio del periodo.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:

10 días



	De acuerdo a la tabla de costos por derechos de conexión, así como el pago por los materiales y mano de obra de acuerdo a la inspección y presupuesto.							
	POR DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA SE COBRARÁ:							
COSTO:			Número de Veces el Valor de la UMA		IMPORTE			
	DOMÉSTICO		33,438		\$ 3,469.00			
	USO NO DOMÉSTICO (COMERCIAL E INDUSTRIAL)							
	DIAMETRO		Número de Veces el Valor de la UMA		IMPORTE			
	13 MM		127.534		\$ 13,230.00			
	19MM		167.623		\$ 17,389.00			
	26MM		273.869		\$ 28,411.00			
	32MM		408.437		\$ 42,371.00			
	39MM		509.964		\$ 52,904.00			
	51MM		861.743		\$ 89,397.00			
64MM		1,284.82		\$ 133,287.00				
75MM		1,888.74		\$ 195,938.00				
	POR DERECHOS DE CONEXIÓN DE DRENAJE SE COBRARÁ:							
			Número de Veces el Valor de la UMA		IMPORTE			
	DOMÉSTICO		22.2888		\$ 2,312.00			
	USO DOMÉSTICO (COMERCIAL E INDUSTRIAL)							
	DIAMETRO		Número de Veces el Valor de la UMA		IMPORTE			
	100MM		85.0236		\$ 11,593.00			
	150MM		111.7524		\$11,593.00			
	200MM		182.5764		\$18,940.00			
	250MM		272.2944		\$28,248.00			
	300MM		339.9756		\$35,269.00			
	380MM		574.4952		\$59,598.00			
	450MM		856.5492		\$88,858.00			
	610MM		1259.1672		\$130,626.00			
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 135 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si existe factibilidad en el volumen del agua potable de acuerdo a las necesidades de los solicitantes.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana. https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI x	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA Inspección para la instalación de los servicios de agua potable y drenaje https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Listado%20Municipal%20de%20Inspecciones%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias%20ODAPAS.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Copia simple de solicitud de servicios
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspeccionar que el predio del usuario cuente con las condiciones para la instalación de servicios de agua potable y drenaje				


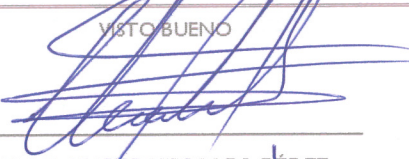
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA UNIDAD:		L.C. Y L.D. Hugo Esquivel Jasso					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		2400	odapasa@atlacomulco.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			



MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica
--------------------------------	-----------

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar mi trámite en el ODAPAS Atlacomulco si mi localidad pertenece a un comité independiente de agua potable?
RESPUESTA:	No es factible, ya que su localidad se encuentra fuera del área geográfica del ODAPAS Atlacomulco, por lo que su trámite debe realizarse en el comité de su comunidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede aplicar algún descuento del pago al contratar el servicio de agua potable y/o drenaje por ser persona de la tercera edad?
RESPUESTA:	No es posible ya que los descuentos se aplican únicamente por el suministro, esto después de tener la instalación de su toma de agua potable y/o drenaje?
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se me puede hacer algún descuento en la instalación si yo cuento con material o mano de obra para mi toma de agua potable y/o drenaje?
RESPUESTA:	Si es posible, sin embargo, para el material y la mano de obra tendrá que ser supervisada por personal de este Organismo, para revisar la calidad y el trabajo correcto y así evitar problemas posteriores en su toma y/o descarga; en la base a esto se le realiza el descuento correspondiente por mano de obra y/o material con la finalidad de proteger su economía.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29/09/23
L.C. Y L.D. HUGO ESQUIVEL JASSO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	

